

NOTICIOSO DEL PUEBLO.

DEDICADO



AL COMERCIO.

Cádiz y jueves 7 de julio de 1836.

Hoy es san Claudio y san Fermin.

El jubileo está en la iglesia del Rosario.

Este Diario mercantil, literario y político, tiene siempre abierta su suscripción, por doce reales al mes, en su imprenta. Los abonados que reciben el periódico en el despacho, pagan 10 reales mensuales. Para los pueblos del exterior vale 15 reales, y la redacción paga los portes.

EL SOL Y LA LUNA HOY.

El Sol salió..... á las 4 y 43 minutos de la mañ.
Se pondrá..... á las 7 y 17 minutos de la tard.
La Luna se oculta á la 1 y 49 minutos de la tard.
La Luna sale..... á las 12 y 46 minutos de la noche.
Hoy tiene la Luna 23 dias.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera baja á las 3 y 31 minutos de la mañ.
Primera alta á las 9 y 49 minutos de la mañana.
Segunda baja á las 4 y 6 minutos de la tarde.
Segunda alta á las 10 y 23 minutos de la noche.
Ayer tuvimos buen tiempo.

En Jerez admite suscripciones la librería de Bueno: en San-Fernando los señores Molinelo y Gomez: en Sanlúcar don Estanislao Moreno: en el Puerto de Santa-Maria el ordinario Palma: y tanto en estas poblaciones, como en las de Puerto-Real, Chiclana y Vejer vale el abono 14 reales.

INTERESANTE.

Por el correo del dia, hemos recibido dos artículos que vamos á publicar sin demora, porque lo merece su espíritu y las esceientes cualidades que todos reconocen de su autor. Patriota probado, hombre de talentos y de intenciones rectas y conocidas, estimado de cuantos saben su vida política y cuán amante es de la causa liberal, nadie desatenderá ni sus razones, ni sus consejos. Oiganle todos, y contéstele el que pueda:—

PRIMER ARTÍCULO.

Aunque los dos bandos en que se halla dividido el partido liberal concurren en hacer la guerra al enemigo comun, la hacen de una manera floja é ineficaz, porque paralizan sus esfuerzos á causa del choque suscitado en sus demas diversas pretensiones. Los moderados, con el poder en sus manos, usan el arma de la legalidad para afirmar sus doctrinas: los exaltados emplean la que siempre usaron los oprimidos, esperando convertirla en legal cuando el acaso ó sus previsiones les den el triunfo, de lo que tienen sobrados ejemplares aun en la historia contemporánea.

El bienestar de los pueblos, la felicidad nacional, es el término proclamado por los dos bandos; pero son diversos los caminos que cada uno quiere seguir: el moderado pretende llegar al objeto con paso lento en senda trillada para adquirir sin estrépito nuevas costumbres en armonía con la libertad, entendiendo por esta palabra el derecho de hacer cada cual lo que la ley no prohíbe. Mas no dando una idea clara y precisa de lo que sea la felicidad nacional; contentándose con designar los medios de conseguir lo que el mismo partido no concibe, ó no

explica por lo ménos, él da prueba de gran riesgo de desacierto.

Penoso y largo es sin duda abandonar unas costumbres para adquirir otras; pero cuando las nuevas están conformes con nuestras necesidades é inclinaciones, la repugnancia desaparece. El hombre acostumbrado á un recio trabajo y á mezquinos alimentos, se habitua muy luego á sentarse en abundante mesa y á holgar; pero si se le quiere acostumbrar á otro trabajo tan recio como el que deja, y á alimentos tan ruines como los que le servian, es necesario mucho tiempo para conseguirlo. Tal es el extremo á donde conducen las teorías moderadas, porque las costumbres que crea la libertad de derecho, son tan repugnantes como las adquiridas bajo el despotismo; y tal es la causa de esos principios admitidos por la irreflexion ó la ignorancia acerca de la madurez de los pueblos para recibir instituciones liberales.

La felicidad nacional es realmente suma de la de los individuos que la componen; para obtener esta, que consiste, entre otras cosas, en que los nueve décimos, compuestos de proletarios, tengan que comer, es preciso que encuentren trabajo siempre que lo busquen, y que les produzca lo suficiente á mantenerlos cómodamente; y si esto es cierto, es consecuencia forzosa confesar que los gobiernos no tienen recursos para satisfacer las justas exigencias de los gobernados, en cuyo caso las teorías moderadas nos llevan á resultados opuestos á los que ellas mismas invocan, haciéndonos perder un tiempo precioso.

Los exaltados, por su parte, si bien economizan el tiempo, incurren en el mismo defecto que sus adversarios, no precisando la cuestion: ellos se encantan con ideas de república, de democracia y

otros medios de llegar al fin deseado; pero no saben dar un paso mas allá de las declaraciones de derechos, sin considerar que no es lo mismo tener derecho á ser feliz, que serlo en efecto. S. M. es Reina de Jerusalem, y hasta lo ignoran aquellos habitantes. Todos tenemos derecho á entrar en el teatro, y son poquísimos los que lo consiguen. Verdad es que en su rápida marcha, los exaltados pudieran encontrar con ménos dificultad lo que todos queremos; pero teniendo que luchar contra muchos intereses opuestos á sus doctrinas, se hallan mas espuestos á aumentar las desgracias de la presente generacion.

La Constitucion del año doce pedia ocho años de práctica para alterar sus artículos: con ménos vida se va á revisar el Estatuto, y lo que de nuevo se establezca ha de tener el mismo carácter de incertidumbre que presenta el liberalismo en sus dos ramas. Bien podrán alucinarse sobre la exactitud y verdad de sus respectivas pretensiones; pero toda vez que la una no satisfaga á la otra; toda vez que ambas continuen en la manía de contar por dichas nacionales lo que ciertamente no es mas que intereses fraccionales, los moderados nos conducirán al fin del siglo á sustituir unos abusos por otros; y los exaltados á transcurrir por medio de convulsiones y desastres sin término. ¿Qué hacer con semejante conflicto, en las elecciones que van á efectuarse? Las razones dadas, y muchas mas que sugiere el entendimiento cuando se reflexiona sobre ellas, facilitan la solucion.

Diputados que ardientemente deseen la paz, capaces de proporcionar al gobierno los medios mas eficaces de conseguirla; que sean muy exaltados y ejecutivos para adoptar medidas evidentemente

te útiles á todos; muy circunspectos para dar un paso sin estar asegurados de la solidez del terreno en donde hayan de poner el pie; que si bien apuntalen el viejo orden social que se derrumba, echen los cimientos de otro nuevo, tomando por base la inseparabilidad del hecho y el derecho; que desengañados por propia experiencia y la de tantos siglos de que este resultado está fuera del alcance de la ley como del consejo, recurran á mover la voluntad por medios atractivos para sacar los capitales del abismo de las bolsas, y llevarlos á las artes y á la agricultura, donde se aumenta la producción y se facilita mejor distribución. Tales son los hombres dignos de ser elegidos.

Imposible fuera reunir mayoría de diputados con tales ideas; pero siendo tan luminosas, brotan razones que en vano pretendiera sofocar el espíritu de partido; por lo mismo bastara con que fuesen promovidas por algunos diputados para dirigir sobre ellas la atención pública y la del gobierno. ¡Ojalá que yo haya logrado conmover siquiera las conciencias de los electores!—*Joaquín Abren.*

SEGUNDO.

Escribía yo particularizando los abusos que á la larga estableciera la doctrina liberal moderada, y los que de golpe apeteciera la exaltada, cuando he leído en el número 150 del *Noticioso del Pueblo* varias listas de candidatos para la próxima legislatura; y mi atención ha sido distraída por la impresión que me ha hecho la exclusión de los últimos procuradores. Esto será motivo para que exclusivamente me fije hoy sobre el poco cimiento, lo incierto de las ideas de uno y otro bando en materias de elecciones.

Dejar de elegir procuradores á los ministros que nacieron en Cádiz, es una reprobación manifiesta de su conducta, porque está en uso nombrarlos las provincias de su naturaleza. No hay duda en que el derecho de reprobación asiste á los electores; pero para usarlo razonablemente, es menester que se funde y no sea caprichoso. El estamento popular manifestó la desconfianza que le inspiraba la administración Isturiz, y algunos periódicos han publicado igualmente su aversión. Los procuradores repugnaron sobre todo el modo desusado con que había subido al poder y las concesiones que para ello fuere preciso hacer al moderantismo; la prensa adelantó hasta considerarle poseído de una desmedida ambición. En semejante lucha no es dado al cuerpo electoral esquivar la cuestión: él la resuelve solamente con su silencio.

No es bastante para ser imitada, que sea la costumbre tomar los ministerios de las mayorías de los cuerpos legislativos; fuera menester que estas mayorías probasen con sus decisiones que la costumbre es buena. ¿Y cuáles son las decisiones de las mayorías ó rápidamente se suceden, en ventaja de la nación ó de los nueve décimos de individuos que la componen? ¿algunas peticiones ó proyectos de ellas, que ponderadas por los interesados solo tienden á ensanchar el presumido bien de las clases á que pertenecen, bien bautizado por ellas mismas con el nombre de nacional? ¿qué importa á los proletarios la abolición del diezmo (el restablecimiento de las leyes del año 22) que el ministerio este apoyado por moderados ó exaltados? Su verdadero bien consiste en no llenar los campos y los pueblos de mendigos; en encontrar trabajo siempre que lo busquen; en que este les produzca lo suficiente para mantenerse cómodamente. Y si en nada de esto se ocupan las mayorías que pasan como el humo, dejando intereses tan vitales *in statu quo*, es preciso considerarlas estacionarias, por mas que se alborote con el progreso: sus decisiones no salen de un estrecho círculo, y no merecen la adulación que se les pretende consagrar. Si las resoluciones que el gobierno tome fuesen de verdadero progreso, no estaría en oposición con el modo desusado con que su-

bió al poder, porque no habría incensado las preocupaciones de los partidos.

La ambición desmedida de los ministros es una tacha que se les quiere imponer. Yo admito la acusación del modo que me es dado hacerlo, hipotéticamente. La ambición desmedida es sin duda la superior al común de las gentes, porque la medida habrá de ser el deseo que todos experimentamos de adquirir fama y riqueza. Si este deseo es general, los que le tengan mas vivo serán seres privilegiados, dotados de un alma poderosa para hacer mucho mal si la emplean de un modo contrario al bien de la humanidad; y mucho bien si usandola la sirven. Hágase abstracción de este deseo, de la ambición, y el hombre queda sin estímulo para obrar. La ambición, pues, es un don del cielo, y de los mas preciosos que nos concedió; pero se toma el efecto por la causa, y se la condena en vista de los males que produce. La misma razon hubiera para condenar el cuchillo porque hiera mal manejado, ó al estómago porque no digirió el arsénico con que una mano incapaz pretendió alimentarle. Si en vez de adquirir gloria acaudillando gente que suplanta la voluntad propia á la agena, suscitando choques y derramando sangre, solo se adquiriera por invenciones y servicios útiles á la humanidad; si no se pudiesen juntar riquezas sino aumentando al mismo tiempo las de los otros, ó si el interés individual estuviese en armonía con el interés general, entonces fuera el mas ambicioso el hombre mas digno de todos. No es falta del arma la impericia de los que la manejan.

No saben lo que dicen los que tachan al ministerio de desmedida ambición: tachenle enhorabuena del subversivo alimento que le den, si se lo dan; pero hasta tanto que así suceda, se echan tierra en los ojos concediéndoles una cualidad eminentemente social. Si el señor Isturiz conoce las verdaderas necesidades del pueblo español, de los nueve décimos de individuos que le componen, conoce igualmente la insuficiencia de ambas doctrinas liberales: al paso que satisficiera su desmedida ambición, adquiriendo mas gloria y riquezas que cuantos ministros han gobernado en España y fuera de ella, nos causaría el mayor bien de cuantos pudiéramos desear, si lograra por diversos medios que los usados hasta aquí asegurar trabajo al pueblo.

Las elecciones que produjeran oposición á semejantes pensamientos, serian elecciones de rutina y de estanco; porque no salen del camino tan trillado como ingrato abierto por los estrangeros. Asegurar que no son estas las miras de la administración presente, sin darle tiempo para obrar, es una aserción muy aventurada, propia del engreimiento de los partidos. Sin este engreimiento, la novedad de subir al poder combatiendo las ideas de la mayoría, pudiera ser precursora de otras novedades que sacasen de la miseria y embrutecimiento á la gran mayoría nacional. Las gentes sencillas sacan en procesión á las imágenes siempre que quieren llover, á pesar de la larga experiencia que tienen de que no llueve conforme á sus deseos; la gente instruida acude á las constituciones, á las eshortaciones, en busca de felicidad, á pesar de que jamas la dieron; pero tienen la opinion en sus manos y el pueblo continúa gimiendo. Por tanto, el ministerio que empieza separándose de la rutina, es el ministerio que de mas fundadas esperanzas de acierto, y los electores la darian igualmente en sostenerlo, nombrandole en las proximas elecciones. Tal es mi sentir.

Joaquín Abreu.

VARIEDADES

Madrid 30 de junio.—Un delito de aquellos que llevan en medio de su atrocidad el sello de la novedad; uno de aquellos delitos que si bien no raros, no abundan tampoco afortunadamente en la sociedad moderna, ha escitado hoy la pública curiosidad en la capital de la monarquía. Ha sido puesto en capilla Ignacio de las Heras (alias *Mariquillo*) de edad de 20 años, natural de la villa de Campo Real, é hijo de Eugenio, por delito de parricidio.

Aunque la circunstancia de haberse instruido el correspondiente proceso por el tribunal inferior de Alcalá de Henares, nos ha privado de poder presentar á nuestros lectores una circunstanciada y minuciosa relación de los hechos que arrojaba de sí la causa, espondremos sin embargo

con toda exactitud el hecho principal que constituye el crimen.

En la noche del 28 de junio del año próximo pasado ocurrió entre el Ignacio de las Heras y su padre Eugenio una acalorada disputa, en ocasión en que estaban cenando, proveniente, según aparece, de si le entregaba ó no el Ignacio á su padre los jornales que ganaba como fruto de su trabajo. Irritáronse ambos, y habiendo respondido el hijo de un modo altanero, amenazóle el padre, y aun le castigó; de cuyas resultas, huyendo el Ignacio perseguido por Eugenio, volvióse de repente, y agarró á este último, á quien hirió mortalmente, tanto que de resultas de la herida falleció el infeliz padre el inmediato día 30.

Instruyese brevemente el proceso por el juez de primera instancia de la ciudad de Alcalá de Henares, quien condenó al ya referido Ignacio de las Heras en la pena de diez años de presidio con retención; mas consultada dicha sentencia con la real audiencia de esta corte, fué revocada, imponiéndole en su lugar la pena ordinaria de muerte en garrote vil. Suplico el procesado, y confirmáse de nuevo el fallo.

Entre las cosas notables relativas á este reo, es una de ellas la imperturbable serenidad con que contestó, al notificarle la sentencia el escribano don Manuel Fernandez de Paz. —“Eso ya yo me lo sabia.”

Después de puesto el reo en capilla, hemos tenido ocasión de observar por nosotros mismos la calma y tranquilidad que presiden á los últimos momentos de este criminal.

En una pieza como de tres varas en cuadro, frente á un altar con un Crucifijo, á que alumbraban dos velas, reclinado sobre unos colchones, se veía pensativo y silencioso a un hombre de media estatura, de rostro moreno y agraciado, en mangas de camisa, y con pantalón blanco de lienzo; era el parricida Ignacio de las Heras, que escuchaba tranquilo al parecer las palabras de consuelo que le dirigia un joven y digno sacerdote que, sentado á su derecha, le exhortaba fervorosamente. Hacía de cuando en cuando el reo ciertas exclamaciones religiosas, que pronunciaban sus labios acaso por la vez primera; y decimos esto con tanta mas certeza, cuanto que hemos oído de boca del respetable eclesiástico que le asiste la falta total de ideas religiosas en que se hallaba el desgraciado Ignacio, siendo quizá esto en parte origen de su delito; pues no es enteramente absurda la idea de que el infeliz autor de sus dias muy víctima del descuido y abandono en que había criado al hijo, que finalmente vino á privarle de la existencia.

Hay ademas otra circunstancia notable relativa á este reo. Nos consta por relato del mismo desgraciado, que su padre, víctima hoy del brazo asesino de su hijo, atentó en dos diferentes ocasiones contra la vida de aquel que le había dado el ser (esto es contra el abuelo paterno del actual parricida) disparándole en una de ellas á quemarropa un tiro de escopeta, del que afortunadamente solo salió el fogonazo; Extraña coincidencia que lleva en si aun para el mas despreocupado un fondo misterioso de profundas reflexiones!

En el acto en que la cofradía llamada de la Paz y Caridad invitaba al reo á formar su pequeño testamento, vimos con sorpresa encargar particularmente el exacto cumplimiento de una de sus mandas, reducida á que se digese una misa por el alma de su desventurado padre, de aquel mismo padre á quien había asesinado.

En otro artículo concluiremos de describir los últimos momentos y ejecución de este criminal, que tanto por la enormidad de su crimen, cuanto por las extraordinarias circunstancias que llevamos referidas, ha escitado horror y admiración á un tiempo mismo.

Suplicio del parricida Ignacio de las Heras.

Conservando en parte su habitual serenidad, si bien algun tanto alterada su calma exterior por los dolores é incomodidades que le ocasionaba un tumor que padecía en la parte anterior lateral izquierda del cuello, ha permanecido este criminal durante el tiempo que ha mediado desde la notificación de la sentencia hasta su ejecución. A las diez y media de la mañana vistió el reo, aunque con cierta especie de resistencia, la *hopa* ó ropón amarillo con que se acostumbra ataviarlos en semejantes ocasiones; tocante á lo cual diremos de paso, que ignoramos qué fin se hayan propuesto nuestros legisladores al determinar un traje ridiculo y original á los infelices á quienes el crimen, ó á veces la desgracia, coloca en tan triste posición, é ignoramos tam-

bien que la vestimenta particular de que vamos hablando, dé a este terrible espectáculo otro aspecto mas aterrador que el que daría el hombre en su propio trage; pues ni esto desvirtuaría el fin que se proponen las leyes, ni tampoco alejaría de la sociedad la saludable cuanto dolorosa impresion que deja siempre un acontecimiento de esta especie. Vestido el reo ya, ligadas fuertemente sus manos, únicamente tuvo que esperar á que hiriese sus oídos la primer campanada de las once. Rodeado de los hermanos de la Paz y Caridad, auxiliado de los padres escualpianos que le exhortaban á la resignacion, abandonó el reo para siempre la lúgubre morada donde habia consagrado sus últimos instantes á la meditacion y al arrepentimiento.

Antes de llegar á la puerta, acercóse la fúnebre comitiva á una de las ventanas que caen al patio de la cárcel, y despidióse por ella el reo con voz firme y serena de los demas desgraciados que cupaban aquella estancia de dolor. Avanzó en seguida hacia la puerta, y al pisar su umbral resonó en sus oídos el melancólico son de la salve que entonaban las voces de los que un día fueron sus compañeros. No bien puso los pies en la estrecha callejuela de la cárcel, cuando apoderándose de él el forzudo ejecutor, le montó en un mal aparejado jumento, cuyo ramal conducía un hombre sucio y andrajoso; con respecto á lo cual repetiremos lo mismo que llevamos dicho de la *hopa* ó ropon, pues á nada conduce para llenar el cumplimiento de las leyes el que el reo marche al patíbulo de un modo tan poco decoroso, y en tan incómoda cabalgadura; y ya que la sociedad se vea obligada, mientras la pena capital no sea abolida, a presentar alguna vez que otra tan repugnante cuadro, procure por lo menos atenuar lo horroroso de su colorido: ya que separa del número de los vivos aquel á quien la enormidad de sus crímenes le haya atraído semejante suerte, no se degrade á lo menos á sí misma, desoyendo un clamor de humanidad á que no han negado oído los mas severos legisladores. Así, pues, creemos que un carro pintado de negro lo mas cómodo que posible sea, es sin duda alguna una sustitucion precisa que las luces del siglo reclaman imperiosamente.

Colocado como hemos dicho el infeliz, comenzó su carrera la comitiva; nada habia bastado á turbar la tranquilidad del parricida: inmóvil, medio cerrados los ojos, y repitiendo pausadamente las oraciones que sus piadosos auxiliares le indicaban, empezó su camino á las once en punto de la mañana: una larga media hora transcurrió primero que atravesando por medio de una agolpada muchedumbre llegó al sitio de la ejecucion: detúvose en este tiempo en tres ocasiones para beber agua: al dar vista al patíbulo entreabrió sus cerrados ojos, y fijándose en el hizo una dolorosa exclamacion: apeado que fué del humilde jumento, asentóse en el último escalon del cadalso, reconcilióse finalmente con uno de los padres que le asistian, despidióse del otro con afectuosas palabras, subió prontamente los escalones y un momento despues dejó de existir.

Ignacio de las Heras, este sangriento parricida, ha visto concurrir en su crimen y en la espacion del mismo, circunstancias las mas sorprendentes y extraordinarias. El dia 23 de junio de 1835, como ya hemos dicho, y nuestros lectores recordarán, clavó en el seno de su padre el puñal homicida: el 23 de junio de 1836, las leyes le señalan un patíbulo, y le dicen *disponete á morir*. El dia 30 de junio de 1835 fallece su padre de resultas de la herida, y el 30 de junio de 1836, las leyes le dicen *vas á morir*, y murió.

Nueva coincidencia extraordinaria, y tanto mas notable, cuanto que concurre en un delito de tan espantosa gravedad.

CORREO DE MADRID.

Coruña 18 de junio.—Capitán general de Galicia.—El excelentísimo señor capitán general de este ejército y reino se ha servido dirigir en 14 del actual al señor gobernador civil de la provincia de Lugo, para comunicar á los curas y pedáneos de aquella provincia á quienes corresponde su cumplimiento, todas las prevenciones siguientes:—

“Los correos de Chantada y Monforte han suspendido su salida con gran perjuicio del comercio y habitantes pacíficos del pais. Dos, tres ó cuatro tunos, desarmados ó mal armados, tal vez vecinos de las mismas parroquias, á su tran-

sito los han robado impunemente, y tal desorden debe cesar cuando los rebeldes no se presentan en fuerza, y es considerable la que se emplea en su persecucion. Por consecuencia he dispuesto que en lo sucesivo salgan dichos correos en los dias señalados, y para su seguridad he creído conveniente publicar la siguiente orden.

Hago responsables de la seguridad del correo á las parroquias del tránsito, á los mayordomos ó pedáneos, á los escribanos y á los señores curas ó escusadores.

Cuando acaeciére que el correo sea interceptado por facciosos en gavilla menos de 30 armados, la parroquia en cuyo terreno se ejecute el robo sufrirá una multa de cincuenta ducados sobre pagar el valor de los efectos robados, los mayordomos ó pedáneos y los escribanos que residan en la misma, seis meses de presidio con grillete, y los curas y escusadores el mismo tiempo de encierro en las casas-matas del castillo de San-Anton de la Coruña. Se doblará á esta pena, si acaecido el robo, no presentan un testimonio legal en que conste el hecho y el nombre y filiacion de los agresores. Estos en cualquier tiempo que sean habidos perderán la vida; sus cabezas se colgaran en escarpiá en el mismo sitio del delito, y sus bienes, si por una rara casualidad los tuviesen, serán confiscados. Los jueces de primera instancia como subdelegados de policía quedan encargados de la ejecucion de la presente disposicion en sus respectivos partidos; y V. S. vigilará su cumplimiento en toda la provincia, recogiendo las multas con aplicacion á gastos de policía, impetrando el auxilio de la fuerza armada para ello, y mis órdenes para la admision de los que caigan en falta en el presidio ó castillos á que V. S. los destine.

Sírvase V. S. anunciar la presente medida á las parroquias, pedáneos y curas que marca la adjunta lista, haciéndola ademas publicar en el Boletín oficial, acusar el recibo y cumplimiento.

Lo que se inserta en el Boletín oficial de la provincia para conocimiento del público.—*Sanctos de Alende.*

El *Messenger*, periódico frances, dice que el gobierno español ha enviado á Londres dos agentes encargados de negociar un empréstito de 80 á 90 millones de francos. Uno de estos agentes parece es don José Anduaga, quien despues de haberse detenido tres dias en Paris salió el 18 para Londres.

Es tanto mas probable, dice este periódico, la realizacion de este empréstito, cuanto que la casa Coots y compañía de Londres, se asegura ha invitado al señor Isturiz para que envíe persona con quien poder tratar de este negocio. Algo dudoso es que sea realizable la cantidad pedida por el señor Isturiz; pero por lo menos se cree podrá contar con cincuenta millones, en garantia de los cuales se dice han sido ofrecidas las rentas de la isla de Cuba.

Barcelona 16 de junio.—El excelentísimo señor general en jefe ha recibido en este dia los partes que siguen:—

“Del brigadier Gurrea, con fecha del 13, desde Bomboni en que participa sus marchas, habiendo tenido la satisfacion de alcanzar á los enemigos en la poblacion de Viñanova de Prades, acuchillándolos en las calles del mismo pueblo, cogiéndoles todos sus efectos, y dispersándolos de un modo tal, que no han quedado dos hombres reunidos. No enumera la pérdida de los rebeldes, sin que por nuestra parte ocurriese desgracia alguna.

“El coronel don Luis del Corral, en sus operaciones en los puntos de San-Martin y Belianes aprendió á tres rebeldes, y entre ellos al famoso Mateo Roig (conocido por el Gravat).

“La columna de Tremp, á las órdenes del capitán Maluguer, alcanzó á la una del dia á las gavillas de Caragolet, Titon, y Camarlot, en las posiciones de San-Romá de Tavarólas, comarca de Llabors, causandoles varios muertos, y presentándose cuatro facciosos con sus armas.

“El gobernador de Vich, con fecha de ayer 1 dice que á las cinco de la mañana se habia oído un vivo fuego por espacio de una hora en la direccion de San-Quirse, en cuyo punto se hallaba la tercera brigada: que á las ocho y cuarto se repitió el fuego en mas próxima direccion, el que continuaba á las nueve de la misma; y que hallándose en el Prats de Llusana la segunda brigada operando tambien sobre dicho punto de San-Quirse, le hace presagiar un dia de gloria completo para las armas de la patria. Barcelona 16 de junio de 1836.—Laureano Sanz.

Señor editor de la *Revista-Mensajero*.

En el convite dado en Granada el 8 del corriente por el señor gobernador civil de la provincia, intendente tambien de la misma, don Agustín Romero, brindo el general don Antonio Quiroga:—“Al alivio de la suerte de las pobres viudas y huérfanos de los valientes muertos por la patria: á que el estado de las arcas públicas permita al señor intendente apagar cuanto antes sus justos clamores.” Y lleno de entusiasmo el referido señor intendente, contestó en el momento. “Al cumplimiento de ese voto benéfico... no hay dinero disponible en las arcas; pero hay el celo y buen deseo del patriotismo, y yo respondo con mi propio nombre de que mañana mismo se mandará pagar una mensualidad á aquellas clases.”

—Porque nos parece interesante copiamos el siguiente trozo de una carta del principado de Cataluña.—

“Usted recordará que le dije muchos meses há, cuando parece habia un empeño en hacer creer que la Cataluña era una segunda Navarra, que los facciosos de este pais no eran tan importantes como se suponía, cuya verdad, de que no podrá dudar el que de cerca lo observase, ha sido demostrada por los sucesos, pues así que han sufrido una persecucion activa e incesante, se han dispersado cobardemente casi sin batirse. Las que ocupaban el territorio comprendido entre el Segre y el Noguera Ribagorzana, que eran hace dos meses las mas importantes de Cataluña, han desaparecido, no quedando de ellas mas restos que pequeñas bandas de los que eran oficiales que se abrigan en las ásperas laderas de Monsen y Orteu, el solo que entre los cabecillas catalanes tiene educacion y buen nacimiento, pasó á Navarra por Francia á pedir auxilios á su rey: el Ros de Eroles y Torres, comandante general del carlismo de Cataluña (á quien en su pais nadie conoce con otro nombre que con el de Capeta de Manés) anda huyendo por lo interior y mas aspero de la provincia con los miserables restos de sus gruesas bandadas: el Cortaza y el Pep del Oli se reunieron á Torner y pasaron con él á juntarse á las facciones del bajo Aragon, y el Borges finalmente cayó en manos de nuestras tropas hace algunos dias.

“El coronel Niubó, despues de haberle batido por la mañana, le sorprendió á media noche en Santa-Maria de Mejía, cuya captura es la mas importante que se ha hecho en Cataluña durante esta guerra. El cabecilla Borges, brigadier y comandante-general de la provincia de Lérida por Carlos V, tenia hac: dos meses una fuerza de 2.400 hombres, formada de todos los facinerosos de la parte occidental de Cataluña. Es conveniente y aun importantísimo que la nacion y los extranjeros sepan que las masas proletarias de esta provincia no han estado contra nosotros. El clero solo con pocas escepciones es quien armó las criminales manos de los facinerosos, de que Cataluña, desde los siglos mas remotos fué funestamente fértil. De las luces inundadas de la virtuosa poblacion del principado se formaron esas bandadas, terror de los pueblos y oprobio eterno del péfido partido que las armó. Capitaneadas por las que ya antes habian adquirido nombredia á fuerza de una serie espantosa de crímenes, y sin ninguna idea política ni militar, no han sabido organizarse ni adquirirse amigos y apoyo en los pueblos. Impulsados todos por el egoismo mas feroz y por el ansia insaciable de robar, chocaron á cada paso entre ellos, como que todos se dirigian al mismo objeto, de donde nació la discordia, causa no de las menores que han producido su ruina. Acostumbrados á vivir en una absoluta independencia y libertinage, y sin la ilustracion necesaria para conocer que no podian triunfar sin tener una cabeza ó jefe que dirigiera á todos, ninguno quiso sujetarse á otro, no habiendo por consiguiente mas comandantes generales que en el nombre. De forma, que Torres cuyo prestigio é influencia con los cerdos llegó al extremo de que tan torpes animales bailaran por darle gusto, no ha podido hallar un solo cabecilla de sus paisanos que le prestara obediencia. Por otra par-

* Realmente Torres, que era pastor de cerdos, debió el principio de su fortuna á la habilidad de

Servicio para hoy.—Gefe de día: don José María Pastor primer comandante del segundo batallón de la Guardia Nacional. —Parada: los cuerpos de la guarnición y los de la Guardia Nacional. —Rondas, contrarondas, capitán de hospital y provisiones lo dá el tercer batallón de ídem.

Don Juan Mediavilla de la Torre, caballero de las reales órdenes de San-Fernando y San-Hermenegildo, condecorado con las cruces de los dos sitios de Zaragoza, con las de 2 de mayo y fuga de Madrid y con otras varias, con dos escudos de mérito y distinción por acciones de guerra, ilustre benemérito de la patria en grado heroico y eminente, coronel graduado de infantería &c.

Hago saber: que hallándome formando causa criminal de orden del señor comandante general de esta provincia, y en virtud de la que recibí del excelentísimo señor capitán general de Andalucía, contra varios individuos que se hallan presos en esta real cárcel por el robo de bombas, que en los días 10 y 13 de mayo último estaban haciendo en el caño del Trocadero y de la batería de Napoleón, y habiéndose fugado con el bote que traían los del día 13, los nombrados Juan Vicenco, Manuel Vellido, Carlos Serrano, Rafael N. y un muchacho llamado Diego N. (todos procedentes del Puerto de Santa-María), y solo preso al reembarcarse Juan de Tablas, compañero de los espresados: los cito y llamo a el Juan Vicenco y consortes para que con arreglo á reales ordenanzas se presenten en la cárcel de esta villa en el preciso término que marca la ley, por este primer edicto de llamamiento, seguros de que si lo verifican se les oirá y administrará justicia, y no haciéndolo les parará el perjuicio que haya lugar, juzgándolos y sustanciándolos en rebeldía. Y para que llegue á noticia de los espresados Juan Vicenco y consortes, se fijará en los parages públicos de esta villa, dándoles en los papeles públicos la notoriedad conveniente. —Puerto-Real 4 de julio de 1836.—Juan Mediavilla de la Torre. —Cádiz 6 de julio de 1836.—Publíquese en los periódicos de esta ciudad.—Tacon.

En virtud de providencia asesorada del señor gobernador militar de esta ciudad, dictada ante mí a consecuencia de orden del excelentísimo señor capitán general de esta provincia, se cita á junta de acreedores á los bienes de la señora doña María García Granados, viuda del mariscal de campo don Félix Mas, para el día 18 del corriente á la hora de las diez de su mañana, en las casas habitación de dicho señor gobernador, a efecto de que concurran á ella por sí ó por medio de personas competentemente autorizada, con presentación de los documentos que legitimen sus créditos, á nombrar síndico que administre los referidos bienes, y represente en juicio la personalidad de los acreedores y de la deudora. —Puerto de Santa-María julio 4 de 1836.—José del Río, escribano de guerra.—Cádiz 6 de julio de 1836.—Publíquese en los periódicos de esta ciudad.—Tacon.

Un cabo de la policía arrestó ayer tarde al aguador José Carballa, y le condujo á la casilla de auxilio. —El motivo de esta precaución fué que Carballa despachó un vaso de agua á un pobre enfermo, y este en el acto cayó en tierra como difunto. Túvose la precaución de conducir sin demora al hospital de San-Juan de Dios al que se creía cadáver, y socorrido este desgraciado por los facultativos de dicho establecimiento, ha vuelto á la vida y declarado que ayer comió mucha fruta, bañándose casi en seguida: desde entonces le acometió un dolor violento, con sed insaciable, y esto le hizo beber el agua que le postró en tierra. De creer es que Carballa quede libre, vista su inculpabilidad. En cuanto al enfermo, aunque le creemos acometido de un cólico, no nos determinamos á calificar este de terrible, de agudo, de funesto, y mucho menos de fatal, no sea que otros intenten probarnos que su verdadero padecimiento es un cólico dichoso. Lo que si nos atrevemos á decir es que deseamos cure prontamente y que su desgracia sirva de lección á otros, para evitar las muertes que acontecen todos los años por comer frutas verdes, y todavía comerlas con esceso. —RR.

Deseoso el ayuntamiento de proporcionar medios de garantías en los contratos, y habiéndose al intento ofrecido por don José Cabeza Leal y don Luis Camino depositar en caja de este ayuntamiento reales vellón 30000 en metaleco para responder al cumplimiento de las comisiones que los dueños de ganado puedan encargárlas, ha admitido y queda desde luego constituido dicho depósito, bajo el concepto que estará á disposición de los juzgados de esta plaza donde puedan ser reconvenidos ó demandados los referidos Cabeza Leal y Camino sobre sus comisiones en el trato sobre carnes; y habiendo prometido

te, estos gefes de partidas jamas pudieron ni supieron introducir la subordinación y disciplina entre los suyos, resultando de todo un desorden espantoso, muertes, violencias y horrores continuos. Incapaces de batirse con valor, y dudando del resultado de una causa que abrazaron solo porque les permitia el desorden, se entregaron al robo por su interes personal, por hacer su peculio, y les permitieron por la necesidad de pagar y tener contentos á los suyos.

Acostumbrados desde la infancia á respirar en una atmósfera de delitos, se dedicaron con furor á satisfacer sus inclinaciones y sus hábitos, llevando á todos los desgraciados países en donde fijaron el pie, la muerte, la destruccion y el espanto. Quemaron las diligencias, galeras y carruages, las fábricas y las casas, por placer y por instinto. Violaron mugeres, robaron á pobres y ricos, mataron los animales al labrador, al arriero, al traginante, y hombres y mugeres de todos los partidos y opiniones. Cerca de aquí quemaron á un cura bien decididamente carlista, porque no les dió dinero. En una palabra, estos bárbaros, oprobrio y escándalo del siglo en que vivimos, han destruido el país que les vió nacer y le han predispo á obedecer gustoso á cualquier gobierno que les dé la paz. ¿Y es posible que por ellos manifiesten simpatía los nobles ingleses, los reyes absolutos, las sacerdotas de un Dios de paz y su cabeza el obispo de Roma? La historia recogerá los hechos, y las razas futuras mirarán con los mismos ojos á unos y otros, cubriéndolos de oprobrio eterno.

ELECCIONES.—Señores redactores del *Noticiero*.—Se que en el Puerto de Santa-Maria los electores van á reunirse en juntas preparatorias, á fin de que la elección de aquel partido tenga la posible uniformidad. A todos nos interesa que la elección sea hecha de una vez, ya por la incomodidad que se sigue de una segunda elección, ya porque para esta serán mucho menos los electores que concurran, ya porque entonces la elección es forzada en las ternas que hayan obtenido mayorías. Al fin de evitar estos inconvenientes seria muy á propósito nos reuniésemos los electores de Cádiz, y para ello propongo que algunos de los mas notables, verbigracia el señor Durana, ó el señor Vadillo, ó alguno de los tenientes de alcalde, ó regidores, convocase á los electores por papeleta á un sitio público, y que la cita se verifique por la tarde, para mayor comodidad. Podia prevenirse que la primera tarde cada elector presentase cerrada una papeleta de los que se proponia nombrar. Los que hicieran cabeza podrian luego formar el escrutinio, y convocar para otra tarde en que se publicase el resultado. Esto produciria el que los que se propongan votar á sujetos menos conocidos, viesen que estos no lograbán mayoría y pudieran decidirse á votar á otros que consiguiesen mayor número de sufragios, y fuera mas segura la elección.

Toda clase de discusion acerca de personas, debia evitarse en estas juntas, porque ningun resultado producirian, y si solo acaloramientos y disgustos: si podria tratarse tambien y convenir en qué personas se habian de nombrar para constituir la mesa electoral, y con eso el día de la elección se ahorrarían altercados y tiempo. —Llevado del mejor deseo propone este método.

Un elector.

Mucho sentimos que el autor del artículo que acaba de leerse no lo firme con su nombre respetable y estimado generalmente: mucho apoyo le daria así á la medida que propone, y siguen otros pueblos del extranjero con los mejores resultados. —RR.

haber sabido hacerlos bailar á presencia de un general español que estuvo en Ager, su patria, en la guerra de la independencia, el cual prendado de la viveza del muchacho, se le llevó consigo.

pagar en el acto de romanear lo que convengan, es ademas entendido que para remover el dicho depósito se ha de avisar por el ayuntamiento en los papeles públicos, ó Diario de esta plaza con tres meses de anticipación, y que no ha de durar el depósito menos de seis meses de la fecha; en el concepto que tambien se dará aviso al público tan luego como se verifique cualquier embargo; todo en la idea de que existente dicha garantía, sin envolver ella mas derechos que los que mutuamente se arreglen por dichas comisiones ó agencias, sirva solo de estímulo y confianza por atraer en fuerza de la puntualidad de pago á los entradores y dueños de carnes, pudiendo cualquier otro ó otros optar y valerse de igual medio siempre que lo estimen convenientes. Cádiz 6 de julio de 1836.—Cipriano Gonzalez Espinosa, secretario.

INTENDENCIA DE RENTAS.

La direccion general de rentas provinciales, con la fecha que aparece me dice:—“Por el ministerio de hacienda se ha comunicado á esta direccion la real orden fecha 28 de mayo próximo pasado, que dice así:—He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora del expediente promovido por el director del colegio de San-Telmo de Sevilla, reclamando el abono correspondiente al año último por la parroquia de derechos de puertas, que dice goza desde su fundacion aquel establecimiento, consultando en su lista esa direccion general si se haya comprendida dicha asignacion de franquicia en el presupuesto de marina, y en la cesacion de refacciones votada por las cortes. Enterada S. M., y considerando que el referido colegio es un establecimiento dependiente del ministerio de marina; que por el sistema de presupuestos cada ministerio debe cubrir con la cantidad que le está asignada los gastos de sus dependencias; que la gracia de derechos aumentaria en cantidad igual el respectivo presupuesto, y que está mandado en repetidas reales órdenes que todos los establecimientos y personas, incluidas las de SS. MM. y AA., paguen los derechos establecidos, se ha dignado resolver S. M. que no há lugar á acceder á la solicitud del director del colegio de San-Telmo de Sevilla, cuyos gastos deben atenderse por el ministerio respectivo. Dígolo á V. S. de real orden para su conocimiento y fines correspondientes. Y la inserto á V. S. para su conocimiento en el caso que espresa, y otros análogos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 21 de junio de 1836.—Miguel Gonzalez Brabo.

Direccion general de reales loterías.—Don Manuel Latí, administrador que fué de la renta de reales loterías en Jerez de la Frontera, resultó alcanzado por el año de 1808, en la cantidad de 25,879 reales y 30 maravedises vellón, y debiendo procederse contra sus bienes hasta que tenga efecto el reintegro á la real hacienda, se le hace saber, ó á sus herederos y representantes, por medio de este anuncio para que en el término improrrogable de treinta dias, se presenten en la caja del establecimiento á entregar la espresada suma, y recibir de la seccion de contabilidad la correspondiente certificacion de solvencia, en inteligencia de que no egecutándolo así les parará el perjuicio que haya lugar.

NOTICIAS PARTICULARES.

La CASA DE PUPILOS que en el Puerto de Santa-Maria se hallaba establecida en la calle de la Nevería, se ha trasladado á la de Palacios, número 55, con el título ó muestra de POSADA DEL AGUILA. Sus dueños ofrecen esmerarse por complacer en todo á las personas que favorezcan su establecimiento, en el que hallarán siempre aseo y exactitud en el servicio de mesa y cama, como tambien equidad en los precios.

SE TRASPASA ó SE VENDE la tienda de vinos y licores, sita en el Boquete, número 6. conocida por la tienda de los vidrios.—Quien quiera tratar de su ajuste podrá dirigirse á don Antonio de la Flor, que vive Plaza de San-Juan de Dios, número 135.

DIVERSIONES PUBLICAS.

TEATRO PRINCIPAL.—Prestándoseagradecido á la solicitud de muchos señores que le favorecen, DON TRINIDAD HUERTA, profesor de guitarra, miembro honorario de los conservatorios de Paris y de Londres, dará un CONCIERTO DE GUITARRA en la noche del sábado 8, y la compañía cómica ejecutará dos piezas, intermedio de baile y un sainete.